

ANEXO III

Convenio de Colaboración entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Centro Asociado de la UNED en Pamplona para el desarrollo de los XVII Cursos de Verano de las Universidades Navarras

En Pamplona, a 17 de mayo de 2017

REUNIDOS

De una parte, D^a. Nekane Oroz Bretón, Directora General de Universidades y Recursos Educativos.

Y por otra, D^{ña}. Carmen Jusué Simonena, Directora del Centro Asociado de la UNED en Pamplona.

EXPONEN

Que, como consecuencia del trabajo conjunto del Gobierno de Navarra con las universidades navarras, ha sido posible elaborar el programa de los XVII Cursos de Verano de las Universidades Navarras. Dichos cursos se estructuran en 4 diferentes escuelas o ámbitos de conocimiento con el fin de garantizar una organización transversal en la que cada universidad contribuye, mediante el desarrollo de cursos y actividades, a la divulgación del conocimiento a la sociedad navarra.

Por todo ello, con el fin de garantizar el eficaz desarrollo de la programación correspondiente al Centro Asociado de la UNED en Pamplona en la XVII edición de los Cursos de Verano de las Universidades Navarras, se propone la aprobación del presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

El presente Convenio tiene como objeto establecer el marco de colaboración entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Centro Asociado de la UNED en Pamplona para la organización, desarrollo y financiación de las actividades formativas desarrolladas por este Centro Asociado dentro de la programación general de los XVII Cursos de Verano de las Universidades Navarras a celebrar en 2017.

Segunda. Actividades formativas, calendario y presupuesto de las mismas

El Centro Asociado de la UNED en Pamplona, dentro de la programación general de los XVII Cursos de Verano de las Universidades Navarras se compromete a desarrollar las actividades formativas siguientes:

Escuela de Ciencias de la Salud	Importe
La importancia de las emociones positivas	4.210,00 €
Escuela de Educación y Ciencias Humanas	Importe
Mujeres precursoras en diferentes disciplinas: reflexiones necesarias	4.210,00 €

Vida y Muerte a través de la Arqueología en la Antigüedad Navarra	4.210,00 €
Qué hacer cuando no lo tengo claro: conflictos éticos en el trabajo con menores en vulnerabilidad	4.210,00 €
¿Trabajo en grupo, trabajo en balde? Las ventajas de la educación cooperativa y recursos para traerla al aula	3.950,00 €
Escuela de Ciencias Sociales y Jurídicas	
Importe	
Bullying y cyberbullying: detección temprana e intervención especializada	4.210,00 €
Total Presupuesto Cursos	
25.000,00 €	

2024 Nafarroako Gobernua
 Gobierno de Navarra
 Hezkuntza / Educación
 Unitateak eta
 Hizuntza, Heziketa
 Zuzendaritza Berritzaileak
 y Recursos Educativos
 Dirección General
 de Universidades
 y Recursos Educativos

Tercera. Subvención de los cursos de verano.

El Gobierno de Navarra subvencionará la totalidad de los gastos directos derivados del desarrollo de los cursos de verano impartidos por el Centro Asociado de la UNED en Pamplona en el marco de este convenio, según el importe asignado a cada curso y hasta un importe total máximo de 25.000 euros. Este importe máximo incluirá el descuento que a los costes de los cursos se haga por los ingresos por matrículas de los mismos.

Se considerarán gastos subvencionables, de conformidad con lo estipulado en el artículo 28 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad a desarrollar. Así, serán subvencionables todos aquellos gastos directos de los cursos, tales como los pagos a ponentes y conferenciantes, desplazamientos, alojamiento y dietas de ponentes, dirección del curso, materiales y folletos informativos y cuales quiera otros gastos directos necesarios para el desarrollo de los mismos.

El importe total correspondiente a cada curso podrá variarse posteriormente en la ejecución en un rango de +-10% respecto a los importes inicialmente contemplados en el presupuesto.

Si durante el desarrollo del proyecto se hiciera necesario efectuar modificaciones en el cronograma o en alguna de las actividades previstas, así como variaciones en los importes totales de los proyectos superiores al 10% indicado en el párrafo anterior, la persona responsable del proyecto presentará una justificación razonada.

En cualquier caso, el coste total presupuestado opera como límite, de manera que en la posterior justificación tras la realización de la actividad si el coste total definitivo fuera superior, el importe a abonar por parte del Gobierno de Navarra no superará el importe total inicialmente presupuestado.

Cuarta. Justificación y abono de las actividades realizadas.

La justificación de las actividades formativas recogidas en el presente Convenio se realizará no más tarde del 31 de octubre de 2017. Para ello, el Centro Asociado de la UNED en Pamplona presentará al Servicio de Universidades y Tecnologías Educativas la memoria académica de las actividades formativas y su correspondiente memoria económica.

La Memoria Académica comprenderá todas actividades formativas recogidas en la cláusula Segunda.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
Ministerio de Trabajo, Economía Social e Igualdad
Ministerio de Justicia
Ministerio de Fomento
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Ministerio de Hacienda y Función Pública
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Ministerio de Educación, Juventud y Deporte
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
Ministerio de Trabajo, Economía Social e Igualdad
Ministerio de Justicia
Ministerio de Fomento
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Ministerio de Hacienda y Función Pública
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Ministerio de Educación, Juventud y Deporte



La Memoria Económica comprenderá un resumen de los gastos incurridos para la realización de los cursos, según se establece en la cláusula cuarta, así como el correspondiente desglose de facturas según el modelo del **Anexo** al presente convenio.

Para la justificación del gasto se deberán entregar tanto fotocopias de las facturas como de los justificantes fehacientes de pago. Para aquellos gastos cuyo pago no haya vencido en el momento de presentación de la justificación, cuya fecha límite es el 31 de octubre de 2017, se contará con un plazo adicional hasta el 30 de noviembre de 2017 para la presentación de los justificantes de pago. En el caso de aquellos cursos que hayan contado con ingresos, como por ejemplo matrícula de los asistentes a los mismos, se deberá cuantificar y justificar el importe de los mismos. Estos ingresos se restarán a los gastos de los cursos a la hora de determinar el coste subvencionable de los mismos.

Quinta. Compatibilidad de la ayuda

Debido a que este convenio contempla la financiación de la totalidad de los gastos de los cursos en él recogidos, la subvención que se otorga para el desarrollo de los cursos será incompatible con cualesquiera otras ayudas o financiación externa que para dichos proyectos pudieran recibirse.

Sexta. Obligaciones de las partes

Las obligaciones del Centro Asociado de la UNED en Pamplona son las siguientes:

- Realizar los cursos en el calendario establecido.
- Dar, dentro del ámbito de sus posibilidades, la difusión suficiente a los cursos de verano que de ella dependan, con objeto de garantizar el deseable éxito de asistencia y participación.
- Presentar la Memoria Académica y Económica en el plazo establecido.

El Gobierno de Navarra, por su parte, se obliga a subvencionar mediante la ayuda correspondiente el coste de los cursos de verano desarrollados por el Centro Asociado de la UNED en Pamplona que se engloban en este convenio y siempre que la justificación de los mismos sea correcta y acorde a lo dispuesto, hasta un importe máximo de 25.000 euros.

Séptima. Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor y, en consecuencia, obligará a ambas partes desde el momento de la suscripción y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Por el Gobierno de Navarra

Por el Centro Asociado de la
UNED en Pamplona

La Directora General de
Universidades y Recursos
Educativos

La Directora

 **Nafarroako Gobernua**
Gobierno de Navarra
Hezkuntza / Educación

Unibertsitateen eta
Hezkuntza Baliabideen
Zuzendaritza Nagusia


Dirección General
de Universidades
y Recursos Educativos

Nekane Oroz Bretón




Carmen Jusué Simonena

ANEXO al Convenio- MEMORIA ECONÓMICA

A - Resumen de los gastos realizados por cursos

Costes directos Curso 1	Importe
Coste ponentes (honorarios y dietas)	
Dirección del curso	
Materiales del curso	
Comunicación y difusión	
Otros costes directos (especificar)	
Ingresos por matrículas y similares (restando)	
Total Costes subvencionables Curso 1	0,00

Costes directos Curso 2	Importe
Coste ponentes (honorarios y dietas)	
Dirección del curso	
Materiales del curso	
Comunicación y difusión	
Otros costes directos (especificar)	
Ingresos por matrículas y similares (restando)	
Total Costes subvencionables Curso 2	0,00

.....

Costes directos Curso N	Importe
Coste ponentes (honorarios y dietas)	
Dirección del curso	
Materiales del curso	
Comunicación y difusión	
Otros costes directos (especificar)	
Ingresos por matrículas y similares (restando)	
Total Costes subvencionables Curso N	0,00

Total Costes subvencionables Cursos	0,00
--	-------------

